

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 41001-31-05-001-2020-00353-01

**PROCESO ORDINARIO LABORAL IVONNE MARISEL GAHONA RAMÍREZ
CONTRA SERVIOLA S.A.S. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA.**

Conforme se presentaron y sustentaron oportunamente los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante y la demandada Serviola S.A.S. contra la sentencia de 7 de febrero de 2024, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **ADMITEN** las apelaciones de la misma.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término de 5 días a la parte recurrente para que presente los alegatos de conclusión; una vez vencido el anterior término córrase traslado a la contraparte por el lapso de cinco (5) días, para los mismos efectos.

NOTIFÍQUESE


GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d749f972a373ac4b47d696e37cea0ca1b25b0a23ec87a27d4fcc16dc3260f5d**

Documento generado en 19/04/2024 04:57:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>